



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

Disposición 722/2015

20/08/2015

EXTRACTO DE DISPOSICIÓN N° 722 de fecha 20 de AGOSTO de 2015 (SNR)

ARTÍCULO 1° — Dáse de baja a la institución “SANTA ESTEFANÍA S.R.L.”, con domicilio legal y real en la calle Monseñor Bufano N° 865, Código Postal 1754, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires en las modalidades prestacionales de Hogar con Centro Educativo Terapéutico y Centro Educativo Terapéutico.

ARTICULO 2° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 3° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 30/11/2015 N° 171702/15 v. 30/11/2015

Fecha de publicacion: 30/11/2015

